

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 158

Martes, 14 de Agosto de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 6 a 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 10 y 11

Diversos Ayuntamientos 11 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comisión Asistencia Jurídica Gratuita 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.002/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial



o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 20-07-2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050043672960	J PORTO	21348281	ALICANTE	05-06-2006	150,00		RD 1428/03	129.2		
050044151620	J GALVEZ	48430323	ALICANTE	23-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050450007370	J PEREZ	45589988	GARRUCHA	08-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044398420	A RUEDA	04168700	ARENAS DE SAN PEDRO	01-02-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050044163452	E RINCON	X5667355V	AREVALO	08-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050043312905	F BORJA	06582676	AREVALO	29-01-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050043313740	F BORJA	06582676	AREVALO	29-01-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050402897187	R LLORENTE	70801248	AREVALO	21-04-2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050044225111	J MARTIN	70805445	AREVALO	22-03-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044319245	L BORJA	70807875	AREVALO	15-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044282982	I LOPEZ	70811718	AREVALO	21-04-2007	60,00		RD 1428/03	114.1		
050043312899	N CRIADO	70812475	AREVALO	29-01-2007	300,00		RD 2822/98	012.5		
050044271510	RECAMBIOS AVILA SL	B05116983	AVILA	29-11-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044210521	RECAMBIOS AVILA SL	B05116983	AVILA	29-11-2006	610,00		RDL 8/2004	002.1		
059043738540	CAOBAS DEL CARIBE SL	B05175757	AVILA	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044252746	PRORESER SL	B05182829	AVILA	05-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044252758	PRORESER SL	B05182829	AVILA	05-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044163701	M EL HIANI	X1339852X	AVILA	07-12-2006	150,00		RD 1428/98	012.5		
050044163695	M EL HIANI	X1339852X	AVILA	07-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050043685760	C PADILLA	X5139701Y	AVILA	17-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044287323	O PEREZ GALDOS	X5678519A	AVILA	07-05-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
050044271200	C YAUQUI	X5866134F	AVILA	27-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044271194	C YAUQUI	X5866134F	AVILA	27-11-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044271182	C YAUQUI	X5866134F	AVILA	27-11-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044280160	M MAALI	X6373998P	AVILA	17-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044270591	W LOPEZ	X6386664R	AVILA	09-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044191897	C MARQUES	X6543253Y	AVILA	28-09-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044210843	O OSORIO	X7060742H	AVILA	17-11-2006	150,00		RD 2822/98	015.4		
050044256491	D VLASA	X8573265S	AVILA	27-04-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044259315	D ULASA	X8573265S	AVILA	27-04-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044210168	M MORCUENDE	00690718	AVILA	13-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043568640	A SANCHEZ	06536168	AVILA	18-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044273798	F MARTIN	06543999	AVILA	30-11-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044277573	F HERRERO	06550131	AVILA	05-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044279569	L AREVALO	06581369	AVILA	17-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044298035	J MARTIN	06581544	AVILA	20-03-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044310205	J RODRIGUEZ	34598742	AVILA	13-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044271844	A PACHO	70801035	AVILA	26-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043735312	R MUÑOZ	70804333	AVILA	11-11-2006	150,00		RD 1428/03	101.1		
050044280602	V DIAZ	02664873	EL BARRACO	10-04-2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
050044283172	J VILA	50404102	BULARROS	08-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044302063	V TORRENS	X4790184C	CANDELEDA	29-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044287270	G JIMENEZ	06577668	CARDENOSA	25-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044315902	L LOPEZ	70824484	FUENTES DE AÑO	14-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050043146306	J SUAREZ	X2376868W	LA ADRADA	18-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044300431	J IGLESIAS	02106691	LA ADRADA	03-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
050044274651	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	05-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050043727789	D ZAMAN	X6566614E	LAS NAVAS MARQUES	21-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044396938	O ALVAREZ	06571492	MINGORRIA	28-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044150860	L NAVA	71694533	VILLAVICIOSA	04-05-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050043325675	S VYACHASLAW	NO CONSTA	SOTILLO DE LA ADRADA	05-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2		
050043642711	E ARRIAZA	05376616	SOTILLO DE LA ADRADA	08-07-2006	60,00		RD 1428/03	171.		
050044212980	J RODRIGUEZ	53037270	SOTILLO DE LA ADRADA	20-04-2007	60,00		RD 1428/03	171.		
050044300571	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	15-04-2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
050044325105	J SANCHEZ	06560639	VILLANUEVA DE GOMEZ	03-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050450004094	V DEL COSO	06251234	BARCELONA	23-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044232711	G BARROETA	46140414	VALLDORREIX	17-01-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050450000283	M GARCIA	00668980	TERRASSA	05-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402902559	B CONEJERO	32699553	FERROL	16-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044285533	J FLORES	71224133	MANZANARES	18-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050043544592	V RODRIGUEZ	74552628	HUESCAR	14-11-2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
050402894514	J SANTOS	09747676	LEON	26-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059402868626	O ALONSO	09778738	LEON	19-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044317947	M MBAYE	X6302932N	ARMUNIA	14-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044316440	J FERNANDEZ	09727431	SABERO	28-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044282714	P GARCIA	51395791	ALCOBENDAS	25-04-2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
059450003530	G LOBO	53011725	ALCOBENDAS	26-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044302038	J BARROSO	08037391	ALCORCON	21-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044285417	J PEREZ	46936208	ALCORCON	29-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050402897849	R LEBOIS	X8159251R	ARANJUEZ	16-03-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044209063	GRIFERIAS JADE SL	883369744	COLMENAREJO	06-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044217000	J MARTIN	50819806	COLMENAREJO	26-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050450014543	R ROZAS	46830367	COSLADA	28-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044163336	L DURAN	46884749	COSLADA	04-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050402899196	E VALERA	20780113	CUBAS DE LA SAGRA	04-05-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044226553	M BEN AISSA	X1267030Y	FUENLABRADA	19-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050450015651	E RIOHE	X3892361W	FUENLABRADA	21-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402860073	M MATEOS	07802668	FUENLABRADA	19-08-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059043566558	D MARTIN	09457164	FUENLABRADA	18-10-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450013447	S PENCHEV	X5694308Z	GETAFE	26-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059044206185	M FLETE	11791990	GETAFE	05-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044255670	J MARIN	52126616	LEGANES	17-03-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050043734400	J RODRIGUEZ	53037270	LEGANES	09-01-2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
050402900897	H DOS ANJOS	X4696833A	MADRID	04-05-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044292811	M EL KSIRI	X6461458E	MADRID	01-12-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050402882457	G GOLOMOZ	X6659900C	MADRID	26-02-2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	
050450013307	D PRADA	00144393	MADRID	24-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044258700	A VIANA	01809439	MADRID	28-04-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044153471	R MANZANO	02100930	MADRID	18-02-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044313784	A MURUAIS	02185084	MADRID	10-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044259790	F GALVEZ	02265602	MADRID	21-04-2007	150,00		RD 1428/03	091.2		
050044294819	E COBO	02620966	MADRID	05-02-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
050044323017	J SALAS	11823854	MADRID	24-04-2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
050402876251	J RAMIREZ	15336159	MADRID	08-11-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
050450007484	I ZALDIVAR	47290747	MADRID	08-12-2006	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	
050044258712	J CORREAS	50215406	MADRID	29-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044282313	I GARCIA	50861807	MADRID	22-04-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050044258463	J MONTORO	51687882	MADRID	30-04-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
059043644193	M BRUNO	52876935	MADRID	30-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450011049	M FERNANDEZ	76347107	MADRID	09-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050043544610	S SCHAMPEK	X2730105M	COSLADA	05-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050402897333	M EL BAROUDI	X4123078Y	MAJADAHONDA	23-04-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
050044204831	E SANCHEZ	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	14-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044293803	E SANCHEZ	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	14-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044200035	D JIMENEZ	11939835	MORALEJA DE EN MEDIO	13-08-2006	150,00		RD 2822/98	009.5		
050043551869	A REY	20266308	MOSTOLES	06-12-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
050044281321	O SALAS	47516072	MOSTOLES	11-03-2007	60,00		RD 1428/03	114.1		
050044319282	I FANNY	X2339607R	PARLA	19-04-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050044301587	A KHARBOUCH	X2847990S	PELAYOS DE LA PRESA	22-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050450013964	L RODRIGUEZ	00807583	POZUELO DE ALARCON	31-12-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059044153170	M BRIASCO	01908654	RASCAFRIA	06-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044320314	F MAQUEDA	01168007	TORREJON DE ARDOZ	29-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050402879847	E GALVEZ	52993663	TORRELODONES	09-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044252138	TRANSPORTES Y TRANSITOS NA	B30523062	YECLA	14-11-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
059450002585	INFRAESTRUCTURAS ASTURIANA	B74159419	AVILES	19-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450004880	M CADAVIECO	10835188	GUJON	26-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450015766	J ALVES	X2998124M	LUARCA	22-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
059450003620	ZEN CONSTRUCCIONES S A	A33126301	OVIEDO	26-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450015316	R NAVARRO	09380245	OVIEDO	16-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
059450000734	J MUÑIZ	10498240	OVIEDO	07-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044204430	M CUERVO	09438209	CAMUÑO SALAS	25-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402873377	V VAZQUEZ	34958346	BARBADAS	21-09-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450001860	J STANISLAW	X7821564T	CARBALLINO	13-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044314806	F GARRIDO	34931269	TRASMIRAS	18-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044314892	N MARTINEZ	07496560	CIUTADELLA MENORCA	28-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050402900393	A MONTES	35320135	POIO	23-04-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402902754	D FONTEÑAS	36143321	CHAPELA REDONDELA	17-04-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
050044321744	A FERREIRA	X6780864G	SALCEDA DE CASELAS	04-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044313887	S DOMINGUEZ	36032324	VIGO	01-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050402879239	M FORNIELES	07860821	SALAMANCA	21-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044270311	C DE LA PEÑA	07976685	SALAMANCA	15-12-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044233260	N SAAVEDRA	70896028	CABRERIZOS	24-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402866294	V ALVAREZ	X5231468A	VILLAMAYOR	07-10-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
050044280651	M GARCIA	28575833	SEVILLA	25-04-2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
050044317820	R IVANOV	X8329131A	SACRAMENIA	24-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044228872	H LOPEZ	X7230349T	SEGOVIA	11-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050402887248	J MARINA	03429106	SEGOVIA	04-03-2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050044271145	SEGOTRAIL SL	B40191488	VALVERDE DEL MAJANO	13-12-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044236728	G BORTOS	NO CONSTA	NOVES	04-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
059043591024	E IRURETA	04149096	PARRILLAS	07-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044155189	E IRURETA	04149096	PARRILLAS	07-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044155190	E IRURETA	04149096	PARRILLAS	07-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402894940	J HINIESTO	04215314	TALAVERA DE LA REINA	04-05-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044300054	R RESINO	04219579	TALAVERA DE LA REINA	11-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
059402866320	J VICENTE	09584485	TALAVERA DE LA REINA	19-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044276611	J BARRIOS	X6823136W	TOLEDO	31-01-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050450021687	J RODRIGUEZ	48310776	PATERNA	05-01-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402879630	M GARCIA	02852493	SILLA	05-02-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
050450000260	J ROJO	05643801	VALENCIA	02-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044302816	J BELLIDO	50170841	CERVILLEGU DE CRUZ	23-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059450003565	URALGORRY SL	B01348127	VITORIA GASTEIZ	19-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Número 5.003/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 20-07-2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050450030111	J GONZALEZ	34475674	SANT JOAN D ALACANT	02-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044398856	M CASTRO	06569539	ARENAS DE SAN PEDRO	08-05-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
050044304588	A GARRO	70796913	ARENAS DE SAN PEDRO	15-05-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044321045	A T PORRAS S XXI SL	B05178587	AREVALO	16-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043569321	R ALONSO	06554524	AREVALO	03-05-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
059450014836	M LOZANO	06573381	AREVALO	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043569461	AUTOBUSES HERMANOS RODRIGU	A05021688	AVILA	21-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
050402899937	JOSE MARIA GONZALEZ ELECTR	B05122700	AVILA	21-05-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050044328064	REPARACIONES Y REFORMAS SA	B05192513	AVILA	18-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050043569126	L MOCANU	X60393560	AVILA	01-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044310801	T MARTIN	06556036	AVILA	10-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044398807	J IGLESIAS	52014510	AVILA	09-05-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044398790	J IGLESIAS	52014510	AVILA	09-05-2007	90,00		RD 2822/98	030.2		
050044396343	R DIAZ	70809444	AVILA	05-05-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
050044311404	R DIAZ	70809444	AVILA	05-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044283238	V BORISLAVOV	X4265942V	LA CAÑADA HERRADON	19-04-2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
050044395089	G VALLEJO	X3617457V	EL HERRADON	31-03-2007			RD 1428/03	171.		(1)
050044302026	F LORETO	X3387028W	LA ADRADA	21-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044301745	Y RADEV	X5991935K	LANZAHITA	20-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044287219	I TRANDAFIR	X6704464X	LAS NAVAS MARQUES	20-05-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050450034013	J MEJIA	X7906641T	MOMBELTRAN	03-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044303791	CARBONES EL MADROÑAL DE SA	B05133186	SANTA CRUZ DEL VALLE	09-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044302841	CARBONES EL MADROÑAL DE SA	B05133186	SANTA CRUZ DEL VALLE	09-05-2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
050450026168	J GONZALEZ	73201299	BARCELONA	28-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059402872356	J LOZANO	23570209	S BOI LLUCANES	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450022511	S MUÑOZ	45421763	ARANDA DE DUERO	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043556922	S DE LAS HERAS	71103724	ARANDA DE DUERO	16-05-2007			RD 1428/03	018.2		(1)
050044304618	J GARCIA	X6994890S	BERGONDO	16-05-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050450037567	PERSPECTIVA Y GESTION FERI	B15397862	SANTIAGO	01-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402892190	A FERNANDEZ	75952891	PUNTE MAYORGA	26-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050043569473	TRANSPORTES ARALUC S L	B14386676	LUCENA	22-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450022242	M BARBA	05661229	CIUDAD REAL	07-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450022539	E PEREZ	32775507	CASTELLON PLANA	05-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402901415	E TRUEBA	09737536	ASTORGA	21-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450018354	F VEGA	09783256	LEON	09-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044318046	L BRAGA	X4852635A	ONZONILLA	22-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050450037518	G DE LUCIO	09725820	SAN ANDRES RABANEDO	31-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402904714	P DAPENA	34232788	MONFORTE DE LEMOS	17-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044212098	S EXPOSITO	51329449	ALCALA DE HENARES	07-05-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050044225330	SUMINISTROS TECNICOS PROMA	B83211011	ALCORCON	10-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044206606	O ALEGRE	07521401	ALCORCON	24-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050450027720	J PARRAS	11833325	ALCORCON	26-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450037853	A GARCIA	00263308	ARROYOMOLINOS	02-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450026946	MA QUESTO SL	B80616170	COLLADO VILLALBA	07-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450030147	P PROTA	NO CONSTA	FUENLABRADA	05-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050043095463	N BENALI	X3181022F	FUENLABRADA	24-03-2007			RD 1428/03	029.1		(1)
059450021348	M GARCIA	07432457	FUENLABRADA	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450028918	M ORTEGA	46925555	FUENLABRADA	01-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
050043644987	D CONCEJO	49009284	FUENLABRADA	04-03-2007	150,00		RD 2822/98	015.5	2	
050044323285	L BENSELLAM	X6366299Z	GETAFE	18-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450023424	J ESQUINAS	52970310	GETAFE	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450031632	CUBIERTAS DE PIZARRA MANUE	B83273151	GRINON	18-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044241232	F PALACIOS	53417480	LEGANES	26-05-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050450037701	COMPANHIA DE PUENTES E AGL	B81237349	MADRID	11-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402899949	CONSULTING INMOBILIARIO MA	B83578385	MADRID	21-05-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050044289320	S VIERU	X1973150A	MADRID	29-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044283585	N HRYTSAK	X3622559J	MADRID	19-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044287232	T EMILOVA	X4196830C	MADRID	28-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044303924	T CORDOBA	00693646	MADRID	14-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450031279	J SOSA	01810637	MADRID	12-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059043732653	J SUAREZ	06586254	MADRID	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450031930	F GARCIA	08953298	MADRID	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450025632	E FIGUEROA	09396008	MADRID	23-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044243370	A CUELLAR	33514260	MADRID	28-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050450030962	J MUÑOZ	34006822	MADRID	07-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450031206	J LOPEZ	34261161	MADRID	10-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044320843	F LORENZO	50661790	MADRID	18-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450035340	M IZQUIERDO	50833956	MADRID	14-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050043127075	M CABALLERO	51902031	MADRID	16-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450030561	O WILLENER	X1387905Q	CABANILLAS DE LA S	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044236480	G GUTIERREZ	X2442438E	MAJADAHONDA	15-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044236534	G GUTIERREZ	X2442438E	MAJADAHONDA	15-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044226231	V GUTIERREZ	07840632	MAJADAHONDA	13-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050043688670	J MUÑOZ	01174510	MOSTOLES	01-04-2007			RD 1428/03	154.		(1)
059043604109	A RUBIO	02818694	MOSTOLES	06-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044241517	A GLIB	X2933746G	PARLA	17-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050450032120	R CESPEDOSA	00374699	POZUELO DE ALARCON	02-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450030998	P SOLDADO	02627168	POZUELO DE ALARCON	07-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402903606	I CARRO	33515884	POZUELO DE ALARCON	05-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044201532	D OLIVEROS	02241441	SAN FERNANDO HENARES	30-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402896020	M CABAÑAS	07516318	SAN FERNANDO HENARES	14-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450033963	A MARTIN	09012971	SAN FERNANDO HENARES	06-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044187870	M PASCUAL	51653147	SAN FERNANDO HENARES	31-08-2006	150,00		RD 2822/98	016.		
050044319210	J SPENCER	X6623402T	SAN SEBASTIAN REYES	14-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044235086	V MAYORAL	50132452	ROBLEDO	14-05-2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
050450027318	J GONZALEZ	09716854	TRES CANTOS	23-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044320491	G ROBITU	X6620118M	VALDEMORO	19-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044420539	G ROBITU	X6620118M	VALDEMORO	19-05-2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
050450030731	D LLAMAS	78980298	MARBELLA	02-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
059450017345	R IBANEZ	48467054	YECLA	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450032703	S ALVAREZ	10546052	OVIEDO	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044223564	M CUESTA	10591935	OVIEDO	14-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402898461	METALVERIN SL	B32146169	VERIN	13-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450029157	L FERNANDES	NO CONSTA	PONTEVEDRA	10-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
059450022067	R ANTUNES	X4701024P	VIGO	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044260585	A RAMIREZ	70889523	CALVARRASA DE ABAJO	18-05-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050043313867	G DOS SANTOS	71027109	CALVARRASA DE ABAJO	16-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044233600	J SALAZAR	70911973	PELABRAVO	23-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050402903618	E RUBIO	03442204	VILLAMAYOR	05-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
05040289962	F SAN MIGUEL	52081566	ILLESCAS	21-05-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050044237289	G EROHIM	NO CONSTA	SESEÑA	10-03-2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3		
050450036587	I DOBRIN	X7342711F	SAGUNTO	14-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450005359	M SANCHEZ	11698615	ARROYO	29-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450028645	P LOPEZ	12225989	FUENSALDAÑA	29-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450033161	J DELGADO	12741434	SIMANCAS	12-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044320867	M CAYON	03431169	VALLADOLID	20-05-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
059450019536	M CARO	12192828	VALLADOLID	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450021592	M LOPEZ BARRANCO	12354189	VALLADOLID	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402894617	J MUÑOZ	12372227	VALLADOLID	26-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450030123	V MANZANO	12416081	VALLADOLID	03-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450033902	M BARCALA	44903713	VALLADOLID	08-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044233594	M MALDONA	11939440	ZAMORA	23-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.302/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS SOBRE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIEDRALAVES (ÁVILA)

La empresa Distribuidora Regional del Gas solicitó en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en los términos municipales de Santa María del Tiétar, Piedralaves y La Adrada (Ávila), adjuntando proyecto a tal efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la referida solicitud, así como el correspondiente proyecto técnico básico, con inserción del anuncio en "Diario de Ávila", B.O.P. de Ávila y B.O.C. y L.

Como resultado del trámite de información pública se presentó un proyecto en competencia por parte de

la empresa Gas Natural Castilla y León, S.A., el 24 de octubre de 2005, solicitando la autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en los términos municipales de Piedralaves, Santa María del Tiétar, Piedralaves, La Adrada y Navahondilla, pertenecientes a la provincia de Ávila.

Por otra parte, la empresa Distribuidora Regional del Gas, S.A. solicitó Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Piedralaves (Ávila). Solicitud que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública, con inserción del anuncio en "Diario de Ávila", B.O.P. de Ávila y B.O.C. y L.

Como resultado de dicha información pública se presentan alegaciones por parte de Gas Natural Castilla y León, S.A., que son remitidas a Distribuidora regional del Gas, S.A., quien presenta escrito en contestación a las mismas.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, remite a esta Dirección General copia completa de los expedientes, junto con el informe correspondiente.

La Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, somete a información pública el proyecto en competencia presentado por Gas Natural Castilla y León, S.A. mediante la inserción de anuncio en El Diario de Ávila, B.O.P. de Ávila y B.O.C. y L.

Durante el periodo de alegaciones establecido en el anuncio de información pública, se reciben alega-



ciones de Distribuidora Regional del Gas, S.A., que son remitidas a Gas Natural Castilla y León, S.A.

Analizada la documentación aportada por los solicitantes se estima que la propuesta presentada por la empresa Distribuidora Regional del Gas, S.A. ofrece mejores condiciones para la prestación del servicio de suministro de gas natural canalizado, y que el proyecto presentado por Distribuidora Regional del Gas, S.A. presenta las mayores ventajas en orden a la garantía, calidad y regularidad del suministro, así como un mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos.

Examinados los documentos que obran en el expediente de autorización administrativa previa, queda comprobado que la entidad solicitante ha justificado, con suficiencia, su capacidad técnica y solvencia económica y financiera para la correcta prestación del servicio solicitado.

Se ha verificado, además, la adecuación de las propuestas de condiciones técnicas y de seguridad, referentes a las instalaciones proyectadas, a los Reglamentos de Seguridad vigentes y las relativas a la explotación, calidad y regularidad del servicio, condiciones que deberán ser objeto de un posterior desarrollo en el proyecto de ejecución de dichas instalaciones, a presentar, en el Servicio Territorial competente, una vez otorgada la autorización administrativa previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo es competente para dictar la Resolución de autorización, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2003, de 3 de julio, de reestructuración de Consejerías, el Decreto 112/2003, de 2 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, sobre desconcentración de competencias y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Vistos: la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, el Real Decreto 1434/2002,

de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por el que se aprueba el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, modificada por las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998; el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Vista la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética,

RESUELVO:

Otorgar a la empresa Distribuidora Regional del Gas, S.A. la autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal Piedralaves (Ávila).

La autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

Primera.- La empresa Distribuidora Regional del Gas, S.A. deberá cumplir, en todo momento, con relación a las instalaciones para la distribución de gas natural en el término municipal Piedralaves, cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias; en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, en todo aquello que no queda derogado por el Real Decreto 919/2006; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribu-



ción, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental, así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en la reglamentación y normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma; en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, y modificada por las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 en todo aquello que no queda derogado por el Real Decreto 919/2006.

Segunda.- Las instalaciones de distribución de gas natural que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico presentado por la empresa.

Las principales características básicas de las instalaciones previstas en el citado documento técnico son:

Ámbito: Término Municipal Piedralaves.

Tipo de gas: La autorización administrativa previa se otorga, única y exclusivamente, para gas natural, perteneciente a la segunda familia, de acuerdo con norma UNE-EN437.

Tipo de tubería: Red de distribución en MPB (prevista para APA) conectada a la planta de GNL (Gas Natural Licuado) definida en el proyecto de autorización administrativa previa de distribución de gas natural canalizado en los términos municipales de Sotillo de la Adrada, Santa María del Tiétar y La Adrada (Ávila). La tubería será de PEAD, DN-200.

Red primaria en MPA para suministro al núcleo urbano se construirá en tubería de PEAD en diámetros DN 200, 160 y 110. Presiones de distribución: Media Presión B y Media Presión A.

Estación de regulación MPB (preparada para APA)/MPA.

Presupuesto: quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro euros, con sesenta y un céntimo (589.574,61 euros €).

Tercera.- Distribuidora Regional del Gas, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 11.791,49 €, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones que figura en el proyecto básico de las mismas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

La citada fianza se constituirá en la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León (C/. José Cantalapiedra, 2, de Valladolid), en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 35, punto 1, apartados a), b) y c), de Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Distribuidora Regional del Gas, S.A. deberá remitir a la Dirección General de Energía y Minas la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza, dentro del plazo de un mes, a partir de su constitución.

Cuarta.- A efectos de desarrollar las características técnicas de las instalaciones así como para concretarlas plenamente en detalle, Distribuidora Regional del Gas, S.A. deberá presentar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, dentro del plazo de nueve meses, a contar desde la fecha de otorgamiento de esta Resolución, para su autorización, el proyecto o proyectos técnico-constructivos de desarrollo y ejecución del proyecto básico presentado, en el que se determinarán en detalle las instalaciones de distribución de gas natural en el término municipal de Piedralaves.

No obstante, el titular de la presente autorización puede solicitar de la Junta de Castilla y León variaciones sobre el mismo, y ésta, con base en los datos aportados y existentes, autorizar, o no, dichas variaciones.

Quinta.- Las instalaciones deberán cumplir los criterios de diseño y demás prescripciones establecidas en el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio de 2006, así como en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998, en todo aquello no derogado por el Real Decreto 919/2006.



Sexta.- Distribuidora Regional del Gas, S.A. deberá mantener una correcta conducción del gas en las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente autorización, así como una adecuada conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

El suministro de gas deberá prestarse cumpliendo estrictamente los artículos 74 y 75 (en relación con el 77.2) de la Ley del Sector de Hidrocarburos, así como, en lo que no se oponga a la anterior, el Título III del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que Distribuidora Regional del Gas, S.A., vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito de la presente autorización administrativa previa. En caso que el titular de la presente autorización se negase a prestar el suministro solicitado, alegando insuficiencia de medios técnicos, el órgano Territorial competente en la materia comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa; en caso contrario, hará obligatorio el suministro y, si procede, podrá imponer la correspondiente sanción.

Séptima.- Las actividades llevadas a cabo mediante las instalaciones autorizadas, estarán sujetas al régimen general de acceso de terceros, conforme a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y demás disposiciones de aplicación y desarrollo de la misma.

Las retribuciones económicas consecuentes del desarrollo de las actividades de las citadas instalaciones, serán las generales que se establezcan en la legislación en vigor en cada momento sobre la materia. Así mismo, la gestión de las mismas deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento la normativa que le sea de aplicación.

El presupuesto de las instalaciones, indicado en la condición segunda, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en la condición tercera, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables, a efectos de la retribución de los activos.

Octava.- La determinación de las tarifas de aplicación del suministro de gas se regirá por el Capítulo VII de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Sin perjuicio de lo anterior, el titular de la presente autorización queda sujeto a cuantas prescripciones se establezcan reglamentariamente, así como al modelo de póliza vigente y a cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas, o se dicten, por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por esta Consejería, sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena.- El Servicio Territorial competente en materia de energía cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Resolución.

Aprobado el proyecto de ejecución y construidas las instalaciones, el Servicio Territorial podrá inspeccionar las obras y montajes efectuados y, después de haber recibido del titular de la presente autorización el Certificado Final de Obra de las instalaciones (firmado por Técnico competente y visado por su Colegio Oficial), extenderá, si procede, la correspondiente acta de puesta en marcha.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en el área afectada por esta autorización administrativa previa, deberán ser comunicados por el titular de la presente al Servicio Territorial competente, con la debida antelación. Dicha comunicación deberá efectuarse antes de proceder al relleno de las zanjas previstas para el tendido de las canalizaciones, o con anterioridad a la realización de las operaciones que posteriormente dificulten la inspección de cualquier instalación objeto de esta autorización administrativa previa.

Décima.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Undécima.- Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia provincial, municipal o de otros Organismos y Entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones del gasoducto, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de



Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de junio de 2007.

El Director General de Energía y Minas, *Manuel Ordóñez Carballada*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.142/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca HONDA modelo PRELUDE matrícula AV-1695-H, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Virgen de la Vega, 10 de esta Ciudad, el pasado 26 de mayo de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico OSCAR MESIAS VILLAREAL VASQUEZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en sus domicilios en C/ Fresno, de LOS MOLINOS 28460-MADRID y en C/ Cristo de las Batallas, 14-3º-dcha. de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achataamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 3 de agosto de 2007

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 5.143/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca VOLKSWAGEN modelo GOLF, matrícula 7037-BSS, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Madrigal de las Altas Torres, 26 de esta Ciudad, el pasado 10 de junio de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico TAYED SADAT, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Alcalá, 163º- derecha. de Zaragoza sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achataamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 3 de agosto de 2007

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 5.144/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca PEUGEOT modelo 405 matrícula M-8801-KM, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Cuartel de la Montaña, 5 de esta Ciudad, el pasado 25 de mayo de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico ALODIO TORRICO CUE-



LLAS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en Paseo del Val 8 de ALCALA DE HENARES-28804-(Madrid) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desgace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 3 de agosto de 2007

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 5.176/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Detectado error material en el anuncio núm. 4.950/07, del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 151 de fecha 3 de agosto del año en curso relativo al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario del patrimonio Municipal del Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, ficha número 3.955, como resultante nº 8 sita en el Sector SSUNC 8-2 "RENFE" del P.G.O.U. de superficie de 10.985,54 m², pasando de bienes de dominio público, equipamiento comunitario, a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a una dotación pública y ejecución de un fin de interés social, concretamente para la construcción de una nueva estación de autobuses, se publica el presente para su subsanación:

Donde dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 20 de julio de dos mil seis, ...".

Debe decir:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 27 de julio de dos mil siete, ...".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 8 de agosto de 2007

El Alcalde Acctal. Félix Olmedo Rodríguez

Número 4.870/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Por D. Daniel Pliego Pérez se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación de 10 cabezas de ganado porcino reproductoras, 10 de cebo, 5 de reposición y 1 semental sita en la Plaza de Calvo Sotelo nº 4 de Nava de Arévalo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 20 de julio de 2007.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 4.871/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Por Dña. Severina Rodríguez Tello se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación de



20 cabezas de bovino de cebo sita en el Polígono 15, parcela 170 del anejo de Noharre del término municipal de Nava de Arévalo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 20 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 4.872/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por D. Arturo López de Juan se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación de 26 cabezas de ganado porcino reproductoras, 5 de cebo y 1 semental sita en la Empedrada nº 9 de Nava de Arévalo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 20 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 4.873/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por D. Valentín Rodríguez Rodríguez se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación de 4 cabezas de ganado porcino reproductores y 4 cabezas de reposición y 1 semental sita en la calle Vioslada nº 14 de de Nava de Arévalo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 20 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 4.874/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por D. Rubén Puras Tejero se ha solicitado licencia ambiental para explotación de 5 cabezas de ganado vacuno de reposición sita en la calle Crta. de Arévalo nº 29 (El Charcón, 19) Anejo de Palacios Rubios del término Municipal de Nava de Arévalo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el



expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 20 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 4.890/07

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 28-6-2007, ha dictado Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Nombrar Teniente de Alcalde, para la sustitución de esta Alcaldía, por su orden, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento a los siguientes.

D. JAIME MARTÍN SANTOS

Grandes, a 18 de Julio de 2007.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez*.

Número 4.881/07

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O

Por D. Isidro López González, con domicilio en el Municipio de Hernansancho, se solicita licencia

ambiental, para explotación de ganado ovino de cien plazas, sita en Camino de El Oso, parcela 5065 del polígono 10, de esta localidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hernansancho, a diecinueve de julio de 2007.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

Número 4.882/07

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O

Por D. Crescencio López Sáez, con domicilio en el Municipio de Hernansancho, se solicita licencia ambiental, para explotación de ganado ovino de treinta plazas, sita en la parcela 5025 del polígono 10 de esta localidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hernansancho, a diecinueve de julio de 2007.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.



Número 4.883/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales, por Acuerdo del Pleno, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, en horario de Secretaría, por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez, a dieciséis de julio de 2007.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 4.884/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación de ordenación del Plan Parcial Sector URD S-3 de las Normas Subsidiarias, por Acuerdo del Pleno, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a Información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, en horario de Secretaría, por cualquier interesado en las

dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez, a dieciséis de julio de 2007.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 4.888/07

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 14-7-2007, ha dictado Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 46.1 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Nombrar TENIENTES DE ALCALDE, para la sustitución de esta Alcaldía, por su orden, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento a los siguientes Concejales de esta Corporación:

D. HERMENEGILDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

D. ÁNGEL MIGUEL GONZÁLEZ BLAZQUEZ

Vadillo de la Sierra, a 20 de julio de 2007.

El Alcalde, *Felix Martín Montero*.

Número 4.889/07

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 25-6-2007, ha dictado Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1. del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

1º.- Nombrar Teniente de Alcalde, para la sustitución de esta Alcaldía, por su orden, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento a los siguientes Concejales de esta Corporación:

D. JOSE LUIS GONZÁLEZ PÉREZ.

Herreros de Suso, a 18 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez.*

Número 4.894/07

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno Municipal de este Ayuntamiento, de fecha de 20 de junio de 2007 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 21.2 de la ley 7/85 de 2 de abril RBRL, se ha procedido por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, al nombramiento de Tenientes Alcaldes a los siguientes Concejales:

Primero teniente de Alcalde D^a. MARÍA TERESA ALVAREZ LASTRAS, y como segundo Teniente de Alcalde D^a. ALICIA DE JUAN GARCIMARTIN

Lo que se comunica para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del reglamento arriba invocado.

Tornadizos de Ávila, a 2 de julio de 2007.

La Alcaldesa, *llegible.*

Número 4.896/07

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Tramitándose en éste Ayuntamiento expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terre-

no sobrante de vía pública en la Calle Cogutillo nº 3 a favor de D. Fernando Martín Dávila, se abre información pública al objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Peguerinos, a 25 de julio de 2007.

Firma, *llegible.*

Número 4.899/07

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 17 de Julio de 2007 se ha aprobado inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos correspondiente a año 2007.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Navarredonda de Gredos, a 18 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Díaz.*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.132/07

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 8 de junio de 2007 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON DAVID BAEZA GARCÍA, con domicilio en la Calle Fernando Ortiz, 1 - 1º de Madrid, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON DAVID BAEZA GARCÍA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del procedimiento de Diligencias Previas N°

85/03 - Proc. Abre. N° 81/03 que se sigue ante el Juzgado de Instrucción N° 4 de Ávila.

En Ávila, a 02 de agosto de 2007.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 5.108/07

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2007 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON FRANCISCO MOLINA FERNÁNDEZ, con domicilio en la Calle Valderribas, 89 - 1º B de Madrid, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar el beneficio solicitado, en tanto que resulta acreditado que el solicitante percibe unas retribuciones íntegras mensuales que superan el duplo del IPREM (Indicador Público de renta de Efectos Múltiples), fijado para el año 2006, año de solicitud.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas 8/06 de las seguidas en el Juzgado de Instrucción n° 1 de Arenas de San Pedro.

En Ávila, a 31 de julio de 2007.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.